



INFORME EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MENOR

NÚMERO CONTRATO MENOR:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto:

Tipo de contrato:

SERVICIOS SUMINISTROS OBRAS

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (Indicar la necesidad a satisfacer)

3. PLAZO (Plazo de ejecución / entrega)

4. CONTRATACIÓN DIRECTA CON UNA EMPRESA (Solo cumplimentar si se da uno de los casos abajo mencionados)

Este contrato se adjudica directamente a la empresa indicada en el apartado 6 por concurrir alguna de las siguientes excepciones:

- No existe competencia por razones técnicas.
- Procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Se trata de un contrato que tiene por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única.
- Se trata de un contrato de obras o un contrato de la DA 9ª de la LCSP de importe inferior a 30.000 euros, IVA excluido.
- Se trata de un contrato de servicios o suministros de importe inferior a 6.000 euros, IVA excluido.

MOTIVACIÓN CONTRATACION (Obligatorio concretar las razones en los tres primeros supuestos):

5. OFERTAS SOLICITADAS/RECIBIDAS (obligatorio pedir al menos oferta a 3 empresas salvo que concurra alguno de los casos indicados en el apartado anterior)

Empresa 1	CIF:	Nombre:	
Importe presupuesto (IVA excluido):		<input type="checkbox"/> No ha presentado oferta	
Empresa 2	CIF:	Nombre:	
Importe presupuesto (IVA excluido):		<input type="checkbox"/> No ha presentado oferta	
Empresa 3	CIF:	Nombre:	
Importe presupuesto (IVA excluido):		<input type="checkbox"/> No ha presentado oferta	

6. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR

NIF empresa contratista:	Nombre:	
Nº presupuesto:	Fecha presupuesto:	Fecha adjudicación:
Importe (IVA exc.)	Importe IVA:	Importe (IVA inc.):

Mediante este informe se realiza esta propuesta de contratación teniendo en cuenta que se cumplen las exigencias establecidas en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público referentes a los siguientes aspectos:

- No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- El contratista no ha suscrito en el periodo de un ejercicio presupuestario con esta Unidad Funcional más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 de la Ley, o el umbral establecido para considerar un contrato de regulación armonizada en el caso de contratos de la DA 9ª de la LCSP .

València, a de de

Fdo.:

(nombre, apellidos y cargo de la persona responsable de la Unidad Funcional Autónoma según la tabla adjunta a la instrucción de gerencia 2/2018)